

CONSTANCIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA).- Hoy, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), va al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que se recibió vía correo institucional del Juzgado, solicitud proveniente del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira (Rlda.), quien solicita se informe si dentro de la actuación se dio apertura al trámite de reparación integral, de ser afirmativa la respuesta, se remitiera copia del incidente o en su defecto, informar la suerte del mismo.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

NOVIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

DELITO : HURTO CALIFICADO.
ACUSADO : MARIO ROJAS GUZMÁN.
DENUNCIANTE : HUGO TORO Y OTROS.
C.U.I. : 73268 6099 121 2018 01290.
RAD. INTERNA : 73200 4089 068 2018 00077 00.
Auto N° : S.A.P.- 0112.

Visto el secretarial que precede, despacho dispone,

DESE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en auto de fecha cuatro (04) de Octubre de esta anualidad.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal**

Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c29e8c570c33b51d0d8815a05ef644381e6ec54bfd592f8543a0e01d2
69e813**

Documento generado en 02/11/2021 05:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>